



Lanús, 17 de enero de 2023.

DECRETO N° 0193.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-256/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 2, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas cuando se compre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales, y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-256/2022, referentes a la contratación del “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, para custodia en el Parque Belgrano ubicado entre las calles Blanco Encalada y Rondeau, durante el primer semestre del año 2023;

Que, la Dirección General de Compras, en su informe de fecha 06 de enero del año 2023, solicitó que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-7000-256/2022, a favor de MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - Comisaría Lanús Seccional Sexta - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE, CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.473.311,04);

Que, se adjudica la mencionada contratación, dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 2, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con el MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA BONAERENSE - Comisaría Lanús Seccional Sexta - C.U.I.T. N° 30-64883908-8 -, el “SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL”, para la custodia en el Parque Belgrano ubicado entre las calles Blanco Encalada y Rondeau, durante el primer semestre del año 2023, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-7000-256/2022, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE,

CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.473.311,04), de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Categoría Programática 36 - Partida 3.9.3 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

